IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/5-dudas-sobre-el-cese-bilateral-resueltas-por-humberto-de-la-calle/
FECHA ORIGINAL	3 de agosto de 2015 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	¡PACIFISTA! (firma institucional)
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	**0fb44c8e1a47c108** — huella del cuerpo archivado, calculada el 27 de septiembre de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Acuerdo de Paz · Farc · Fuerzas Militares · Humberto de la Calle · Jorge Enrique Mora · La Habana · Opinion Publica · Proceso de Paz
ILUSTRACIÓN	1 figura incrustada

NOTA

5 dudas sobre el cese bilateral resueltas por Humberto De la Calle

Por **¡PACIFISTA!** · Publicado originalmente el **3 de agosto de 2015** en *¡PACIFISTA!*

Les presentamos cinco dudas que disipó Humberto de la Calle. Son dudas que se resuelven, pero que arrojan otros cuestionamientos y problemáticas en cuanto al futuro panorama de un cese bilateral.



Por: Camila Rodas Hernández

Este lunes Humberto de la Calle y el general (r) Jorge Enrique Mora hicieron su primera aparición pública después del desafiante y complejo ciclo 39 de las negociaciones de paz. La presencia de estos dos negociadores del Gobierno en la mesa de conversaciones con las Farc fue clave para el foro "Contribuciones para alcanzar la paz en Colombia", organizado por la Universidad del Rosario, la casa editorial El Tiempo y la Fundación Hanns Seidel.

En los cuatro paneles de este evento se recogieron las opiniones y reflexiones alrededor de este proceso de paz. Embajadores en Colombia discutieron sobre el papel de la comunidad internacional en la construcción de paz; congresistas debatieron sobre las posturas de cada uno de sus partidos en relación con un cese bilateral; las directivas de grandes empresas y sindicatos hablaron sobre la contribución a la paz desde lo empresarial y, finalmente, generales retirados discutieron sobre el papel de las Fuerzas Militares en el proceso de paz.

Antes de dar inicio a este ruedo de opiniones y reflexiones, Humberto de la Calle se tomó los primeros minutos del evento para explicar la idea que tiene el Gobierno sobre el cese bilateral. Su discurso y las conclusiones que de él se derivaron sentaron los precedentes para los paneles que le siguieron pero, sobre todo, ayudaron a tener más claridades sobre un asunto que todavía no se entiende en la opinión pública sobre el proceso de paz.

Les presentamos cinco dudas que disipó Humberto de la Calle en el foro del Rosario. Preguntas que tenemos todos los colombianos y que el jefe del equipo negociador en La Habana le ayudó a resolver a ¡Pacifista! con su intervención.

1. **¿Cómo entiende el Gobierno el cese bilateral?**

Humberto de la Calle se tomó el tiempo para ratificar que para el gobierno de Juan Manuel Santos: "el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo no es una etapa, sino que es en sí mismo el fin del conflicto". Como lo han dicho en múltiples escenarios, el Estado está sentado con las Farc para ponerle fin al conflicto armado y, una vez eso ocurra, vendrá una estrategia integral de construcción de paz que se hará de la mano con la ciudadanía.

De acuerdo con esto, cesar el combate y las hostilidades es el objetivo central de las negociaciones de La Habana. El desescalamiento del conflicto, que es la reducción paulatina de las hostilidades, va de la mano con los avances en la mesa sobre el cese bilateral: “No habrá una paz armada. La concepción del Gobierno es que en el momento en que opere un cese del fuego como definitivo, no se desencadenará un proceso de ‘te doy y me das’, no habrá treguas ni armisticios temporales. Las obligaciones que vengan de un acuerdo se deben cumplir de manera integral y simultánea”.

1. **¿Cuándo debe operar un cese bilateral?**

Según Humberto de la Calle, el Gobierno estimaba, en un principio, que un cese bilateral sólo podría ser posible una vez fuera firmado un acuerdo que diera fin al conflicto con las Farc. Sin embargo, el jefe del equipo negociador afirmó que: “Si se dan las condiciones de seriedad es posible adelantar ese cese bilateral y definitivo aún antes de la firma del Acuerdo. Esto, siempre y cuando logremos avizorar que los temas que faltan por resolver, como el de justicia, abrigan la posibilidad de que un acuerdo es en efecto posible”.

Sin embargo, de la Calle también propuso una fecha clara para responder a esta pregunta: “En noviembre entenderemos si hemos llegado, o no, a un punto compatible entre las dos partes y si este horizonte es el mismo. En ese momento nos vamos a dar cuenta si el Gobierno y las Farc hablan una misma lengua, o si por el contrario unos hablan español y los otros sánscrito”.

1. **¿Qué se necesita para que ocurra un cese bilateral?**

De la Calle resaltó que el desescalamiento del conflicto actual, es decir el cese unilateral de la guerrilla y la suspensión de bombardeos del Estado, está acompañado de una evaluación periódica de los acontecimientos en terreno.

Sin embargo, esta valoración intermitente y parcial no equivale al monitoreo y verificación que “serán elementos claves para que el cese bilateral sea exitoso”. Es decir, las revisiones que se hagan sobre un eventual cese bilateral todavía no se conocen, ni son asimilables a las actividades que hoy se desarrollan para verificar el desescalamiento.

En ese sentido, De la Calle resaltó la incorporación de una nueva subcomisión técnica en La Habana que busca construir las características de este sistema de verificación y monitoreo a través de tres

grandes puntos: el cumplimiento, el seguimiento de las actividades de las dos partes y el arbitraje en escenarios complejos.

Estos mecanismos buscarán establecer la veracidad del cese y será el medio a través del cual se propongan los correctivos necesarios durante esta etapa crucial.

En últimas, un cese bilateral no sería posible sin mecanismos de verificación y monitoreo que ya están en la mira de La Habana.

1. **Si están conversando ¿por qué disparan?**

Negociar en medio de la guerra ha sido una de las críticas más fuertes que se le han hecho a este proceso de paz y Humberto de la Calle reconoció que esta característica es una dificultad para el proceso: “Las negociaciones con fuego tienen una dosis maciza de lógica. Pero, al final, es el talón de Aquiles porque el proceso termina pagando las consecuencias de una decisión que se tomó en beneficio de los colombianos y de sus derechos”.

Sin embargo, el jefe del equipo negociador destacó tres razones por las que el gobierno Santos tomó esta decisión. En un primer momento, negociar y disparar busca proteger la vida y los derechos de los colombianos pues, si bien se está buscando la paz a través de una negociación para frenar el derramamiento de sangre, sin tener garantías de que la contraparte asumirá el fin de sus operaciones ofensivas, el Estado no puede dejar de cumplir con sus deberes constitucionales.

En segundo lugar, mantener las operaciones ofensivas impide que la guerrilla se sienta en una zona de confort que haga de la negociación un proceso interminable.

Y, finalmente, de la Calle concluyó con una idea que suele volatilizarse con frecuencia: “La violencia en Colombia no viene sólo de las Farc. Viene de otros grupos que construyen una mezcla de violencias que no podemos ignorar”. Frente a estos otros grupos armados y formas de violencia las Fuerzas Militares seguirán respondiendo puesto que: “el desescalamiento no implica la parálisis de la Fuerza Pública”.

1. **¿El cese bilateral es o no es constitucional?**

Humberto de la Calle ratificó hoy, en gran parte, lo dicho en su declaración del pasado 28 de julio:

“El Presidente es el comandante supremo de las Fuerzas Armadas. Así como tiene la capacidad jurídica para utilizar la fuerza de manera legítima, la Constitución no le señala el tipo de armas que debe usar, donde usar unas u otras, ni la estrategia más conveniente. Ninguna constitución del mundo contiene normas de esta naturaleza. Sería absurdo”.

A este derecho del Presidente de modular, juzgar y ponderar el uso de la fuerza según los acontecimientos, de la Calle añadió que, por si fuera poco, en el caso de Colombia es absurdo afirmar que el desescalamiento del conflicto o un posible cese bilateral son inconstitucionales porque: “la paz es un derecho de los ciudadanos y su búsqueda es un principio constitucional en Colombia”.

De la Calle no sólo habló de constitucionalidad para referirse a proceso de paz. También se refirió a las odiosas acusaciones que tildan el proceso como antiético e inmoral: “Inmoral sería todo lo contrario: un Gobierno que ante las posibilidades de diálogo se negara a usarlo para salir de un conflicto que lleva más de cincuenta años. Realmente hay oportunidades de ponerle fin a la guerra en Colombia y creemos que el método de negociación que estamos llevando a cabo en La Habana es el más eficaz y menos doloroso para lograr la paz”.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

¡PACIFISTA! (2015, 3 de agosto). 5 dudas sobre el cese bilateral resueltas por Humberto De la Calle. ¡PACIFISTA!. https://pacifista.tv/notas/5-dudas-sobre-el-cese-bilateral-resueltas-por-humberto-de-la-calle/

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

¡PACIFISTA!. «5 dudas sobre el cese bilateral resueltas por Humberto De la Calle». ¡PACIFISTA!, 3 de agosto de 2015. https://pacifista.tv/notas/5-dudas-sobre-el-cese-bilateral-resueltas-por-humberto-de-la-calle/

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

¡PACIFISTA!. "5 dudas sobre el cese bilateral resueltas por Humberto De la Calle". ¡PACIFISTA!, 3 de agosto de 2015, https://pacifista.tv/notas/5-dudas-sobre-el-cese-bilateral-resueltas-por-humberto-de-la-calle/.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.